

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 08 de agosto del año 2019, en el desahogo del punto XII-J del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 138/2019

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno de Tlajomulco crear una campaña de concientización dirigida a empresarios restauranteros, de plazas comerciales y cines mediante volantes, carteles y/o de manera electrónica para que, adapten sus baños, rampas y cajones de estacionamiento para personas con discapacidad motriz o usuario de silla de ruedas como lo establece el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus normas técnicas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

Recibí Sara
10/09/2019
2:16 pm

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 08 de agosto de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm

